

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 09 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2699 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 742 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 9 de Septiembre de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 065 de fecha 2 de Septiembre de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Aguinaldo Fiestas Patrias 2016 y Excelencia Académica Esc. D-1228 Huépil, F-1016 de Trupan y Esc. G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

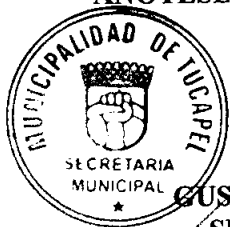
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	59.822.163.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.524.399.-
Total Ingresos que aumentan \$		82.346.562.-

Cuentas de Gastos

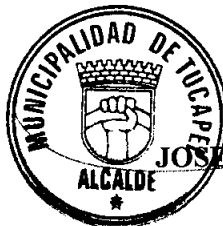
AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	48.777.066.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	19.328.373.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	14.241.123.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		82.346.562.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPE/JFOS/SNFM/...

